Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 820

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 07/2012 *"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS"*, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Asunción, 24 de AGOSTO de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional – SBE N° 07/2012 ***"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS"***, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que en la Licitación Pública Nacional – SBE N° 07/2012 ***"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS"***, han cargado propuestas las siguientes firmas: ***MANUFACTURA DE PILAR SA., ECO RURAL SRL., SALOTEX SA., MAX SRL., SAMPA SA.***

Que el Comité de Evaluación conformado por el ***Dr. Víctor Ramírez Onieva***, Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional; la ***Lic. Diana Bareiro B.,*** Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas; la ***Abog. Graciela Arzamendia***, por la Asesoría Jurídica; el ***Ing. Walter Duarte Ferrari***, Jefe del Dpto. de Mantenimiento; el ***Sr. Julio Presentado,*** por el Servicio de Lavandería; y el ***Abog. Hugo Noé***, Jefe del Servicio de Seguridad, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 12 de julio de 2012, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2027, de fecha 20 de agosto de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 820

24 de AGOSTO de 2012
Hoja N° 2

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 07/2012 ***"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS"***, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Centro Médico Nacional – Hospital Nacional; de acuerdo con el siguiente detalle:

Oferente		RUC	Lotes	Monto Total Adjudicado
1	Salotex SRL.	80019889-1	1-2-3-15	57.500.000.-
2	Eco Rural SRL.	80029416-5	4-5-8-9-10-11-12-13-17-26-30	83.648.605.-
3	Sampa SA.	80017993-5	6-14-16-18-19-20-24-28-29-31	190.084.092.-
4	Manufactura de Pilar SA.	80002014-6	21-22-23-25-27	314.230.000.-
			TOTAL ADJUDICACION	**645.462.697.-**

GUARANÍES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Artículo 2°. Declarar desierto el Lote 7 – Frazada de lana para cama.

Artículo 3°. Disponer que forman parte anexa de la presente Resolución el Informe de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 4°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", de la dependencia Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

Artículo 5°. Autorizar al Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional a suscribir los Contratos respectivos con las firmas adjudicadas.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac